



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

6853

Acuerdo de Ple de día 6 de julio de 2023 de aprobación de las retribuciones económicas, los derechos de concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, las indemnizaciones de los miembros de la corporación y las aportaciones a grupos políticos (expediente 2023/007811)

El Ple del Ajuntament, en sesión extraordinaria de día 6 de julio de 2023, en el punto 7 del orden del día, aprobó lo siguiente:

«**PRIMERO.** Aprobar las cuantías siguientes, a percibir por los miembros electos de este ayuntamiento y por los conceptos que se determinan:

RETRIBUCIONES:

La Alcaldía, que ejercerá su cargo con dedicación exclusiva a jornada entera, percibirá, en concepto de retribución, la cuantía bruta mensual de 3.179,95 €, por 14 pagas (2 extras en los meses de junio y diciembre).

Las retribuciones para las dedicaciones parciales serán calculadas de forma proporcional a la de la jornada entera (2.793,62 €/mes) por 14 pagas (2 extras en los meses de junio y diciembre).

La alcaldesa percibirá las retribuciones desde la toma de posesión y los regidores desde el otorgamiento de las delegaciones.

DERECHOS DE ASISTENCIA

Dietas por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, que percibirán los regidores y las regidoras que no tengan dedicación exclusiva, total o parcial:

1. Dietas por asistencia efectiva a cada pleno por los regidores y por las regidoras:
264,15 € por regidor
2. Dietas por regidor por asistencia efectiva a cada comisión informativa:
Presidencia: 316,98 €
Por regidor: 79,24 €
3. Dietas por regidor por asistencia efectiva a cada Junta de Portaveus:
132,07 €.

APORTACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS POLÍTICOS

1. Por cada uno de los regidores de los grupos políticos:
275 €/mes.
2. Aportación a cada grupo político:
30 €/mes.

SEGUNDO. Aprobar las dedicaciones parciales siguientes, que serán ejercidas según se indica:

- Los miembros electos que ejercerán el cargo en un 100% de jornada entera serán cuatro regidores.
- Los miembros electos que ejercerán el cargo en un 90% de jornada entera será un regidor.
- Los miembros electos que ejercerán el cargo en un 80% de jornada entera serán tres regidores.

TERCERO. Dotar de consignación suficiente a las aplicaciones del presupuesto con cuyo cargo se deban imputar los gastos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 7 de julio de 2023

La alcaldesa
Juana María Pons Torres

